

A-51 (S)  
Orig. Fr.

XVIIIª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA  
Toronto, julio - agosto de 1952)

Memoria del Comité Internacional de la Cruz Roja  
sobre la Radiodifusión al Servicio de la Cruz Roja

(Apartado III del Orden del día de la Comisión General)

No. 84

Impreso en Suiza

## LA RADIODIFUSIÓN AL SERVICIO DE LA CRUZ ROJA

La actividad radiofónica del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tuvo su cuna en las postrimerías de la segunda guerra mundial. Tratábase en aquella época de comunicar lo más rápidamente a las familias, las noticias obtenidas acerca de los prisioneros de guerra, internados civiles, deportados políticos y trabajadores civiles de cuantas nacionalidades se hallaban entonces retenidos en Alemania.

Después de la liberación de los ciudadanos aliados, aquella acción hubo de proseguirse a favor de los prisioneros e internados retenidos en Francia, Bélgica, Italia, China, en el Japón y en Africa.

Las noticias familiares eran transmitidas bajo el término "Radio-Intercroixrouge" en cerca de veinte idiomas distintos. A tal fin, la Radio-Ginebra había puesto sus locales e instalaciones a la disposición del Comité Internacional para cuyo uso las autoridades suizas prestaron las necesarias longitudes de ondas y las emisoras.

Desde fines de 1947, el Comité Internacional de la Cruz Roja se estuvo esforzando por dar a conocer, mediante breves emisiones radiofónicas, tanto sus actividades como el ideal y los objetivos de la Cruz Roja en general.

Habiendo previsto los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, el envío "urgente" por los medios más rápidos de todas las noticias referentes a los prisioneros de guerra y los paisanos detenidos, el Comité hubo de preocuparse, por otro lado, de conseguir en tiempo adecuado los recursos necesarios al funcionamiento de un servicio de transmisión por radio.

En octubre de 1948, intervino ante la primera Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de México, por conducto de la delegación suiza, la cual aceptó la transmisión de la siguiente solicitud :

"A fin de permitir al Comité Internacional de la Cruz Roja en tiempo de guerra internacional, de guerra civil o de disturbios, que haga - a los gobiernos, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja u otros organismos reconocidos - las comunicaciones prescritas en los Convenios humanitarios o exigidas por la acción de dicho Comité Internacional actuante como intermediario neutral, se concederá a la Confederación Suiza una onda suplementaria, para uso del Comité Internacional, de acuerdo con un horario que habrá de establecerse según las circunstancias.

El empleo de esta onda, en tiempo de paz, se efectuará por acuerdo entre, de un lado, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Sociedad Suiza de Radiodifusión y los PTT, y, por otro lado, el Comité Internacional de Registro de Frecuencias".

La Conferencia, abundando en estas mismas ideas, tomó la decisión siguiente:

"La Conferencia Internacional de Radiodifusión con Alta Frecuencia, de México,

"teniendo en cuenta las tareas humanitarias asignadas al Comité Internacional de la Cruz Roja por los Estados signatarios de los Convenios de Ginebra,

"teniendo en cuenta la necesidad de poner a la disposición del Comité Internacional de la Cruz Roja, los medios que le permitan desempeñar sus tareas,

"teniendo en cuenta la necesidad, para el dicho Comité Internacional, de hallarse en cualquier momento pronto a rendir los servicios que los pueblos atormentados por la guerra puedan esperar de él,

"decide lo que sigue :

1. Se asignarán seis horas-frecuencias suplementarias a la Confederación Suiza, para que puedan ser puestas a la disposición del Comité Internacional de la Cruz Roja;
2. Esta atribución se halla ligada a la condición de que, por su parte, la Confederación Suiza ponga a la disposición del Comité Internacional de la Cruz Roja, un máximo de seis horas-frecuencias, a descontar de sus propias asignaciones. De este modo, podrá elevarse a doce el total de las horas-frecuencias a la disposición del Comité Internacional de la Cruz Roja en tiempo de crisis".

Resultaba pues posible, para el CICR, emplear, en caso de necesidad, las ondas radiofónicas para las comunicaciones diversas y la transmisión de noticias, en armonía con el papel que le tenían asignado los Convenios de Ginebra. No cabe exagerar el interés que semejante decisión ofrecía a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, ya que resulta patente que el enlace así creado une más estrechamente al mundo de la Cruz Roja, al aportar a dichas Sociedades los medios de mantener contacto, en toda clase de coyunturas, con el Comité Internacional, y gracias a él, con las demás Sociedades.

Quedaba por montar el instrumento susceptible de efectuar técnicamente las transmisiones. Y este problema fué resuelto al crearse una oficina autónoma llamada "Oficina de Actividades Humanitarias", en enlace con la administración helvética de correos, telégrafos y teléfonos, con la Sociedad Suiza de Radiodifusión y con la Radio-Ginebra.

Esta Oficina, que funciona en los locales de la Radio-Ginebra, utiliza el material técnico de la Sociedad Suiza de Radiodifusión. Cubre sus gastos por entero el CICR, pero está a la disposición de cualquier organismo humanitario que desee utilizarla, mediante una pequeña participación en los mismos.

He aquí, resumidas, las principales actividades radiofónicas del CICR :

- difusión de informes técnicos (listas nominales, encuestas, búsquedas, etc.) suministrados por la Agencia Central de Prisioneros de Guerra u otros organismos especializados, tales como la Organización Internacional para los Refugiados;
- emisiones de información (en ondas medias) encaminadas a dar a conocer los ideales y la obra de la Cruz Roja. Estas emisiones las preparan el CICR, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja o cualquier otro organismo calificado.

Mencionemos, como ejemplo, la emisión internacional de la Cruz Roja del 8 de mayo del presente año que empalmó trece cadenas nacionales de radiodifusión con sesenta y cuatro emisoras escuchadas por más de veinticinco millones de oyentes en cuatro distintos continentes;

- emisiones de prueba en ondas cortas (longitud de onda concedida al CICR por la Conferencia de México).

En el curso de una primera serie probatoria, los días 7, 9 y 11 de mayo de 1951, recibieron en Ginebra cerca de quinientos partes de escucha procedentes de treinta y un países. Hubo una segunda serie de ensayos los días 28, 30 de enero y el primero de febrero de 1952. Por vez primera, las Cruces Rojas de Europa y su periferia habían sido invitadas a participar en las pruebas. La eficazísima colaboración de todas ellas permitió al CICR completar provechosamente su documentación. Llegaron en aquella ocasión a Ginebra, mil ciento sesenta y una reseñas de radioescuchas. Estos ensayos tienen por objetivo constituir fichas en que se registren, para cada hora del día, la calidad probable de la recepción, siendo el fin de esta operación el acostumar a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja a recibir

comunicaciones por radio, cosa que habría de ser necesaria en tiempo de crisis;

- emisiones de telefotografía que permitan la difusión instantánea de diversas fotografías (documentos auténticos, retratos de personas desaparecidas, etc.). Este modo de trabajar podría presentar incalculables ventajas para la Agencia Central de Prisioneros de Guerra.

Tal viene a ser, esbozada a grandes rasgos, la actividad desarrollada por el Comité Internacional desde 1945 en el dominio radiofónico y que considera útil proseguir. Ruega por tanto a las Sociedades Nacionales que le ayuden a dar a esta forma de información, la amplitud y la continuidad necesarias. La coordinación de los programas, en el plan internacional, podría hacerse en enlace con la Liga.

No cabe duda que la cooperación de las Sociedades Nacionales con el CICR puede resultar singularmente fructuosa en el dominio especial de las comunicaciones radiofónicas con ondas cortas. Es evidente que una tal colaboración habría de reportar beneficios a todos.